

DOCUMENTACION ESPECIFICA PARA DETERMINADAS ACTIVIDADES:

1. **Constancia Habilitación Municipal**, para venta de venta de alimentos, talleres mecánicos, mercaderías en general, materiales, etc. En caso de no coincidir el domicilio Fiscal, con el domicilio habilitado, deberá informar para su posterior verificación.

2. **Laboratorios, Droguerías y Farmacias**

2.1 Habilitación de establecimientos otorgada por la Dirección de Farmacia dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia O del Ministerio de Salud de la Nación.

2.2 Certificado de Inscripción y Autorización de funcionamiento de empresa y/o Certificado de Inscripción de establecimiento que habilita cierta actividad, otorgada por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías Médicas (A.N.M.A.T.), según corresponda. Si fuere fabricante y/o importador de medicamentos, productos médicos y/o productos para diagnóstico de uso in vitro, material médico descartable, productos sanitarios (insecticidas, raticidas, desinfectantes, lavandinas, etc.), cosméticos, higiene oral, alimentos, se exigirá la presentación de la documentación mencionada en todos los casos. Si fuere distribuidor de dichos productos, se exigirá para el caso que realice tránsito interjurisdiccional.

3. **Comunicaciones y Telecomunicaciones**

3.1Habilitación emitida por el Ente Nacional de Comunicación (ENACOM) si presta servicios de Telefonía (fija, móvil y pública), Servicios Postales, Internet y Espectro Radioeléctrico.

4. **Transporte de Cargas Y Pasajeros**

4.1 Certificado de Inscripción en la Subsecretaria de Transporte de la provincia del Chaco, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial de Transporte N ° 95

4.2 Certificado de Inscripción en el Registro Único del Transporte Automotor (R.U.T.A.), de la Secretaría de Transporte de la Nación. Si realiza transporte interjurisdiccional

5. **Servicios de Salud (clínicas y sanatorios, servicios de internación, geriátricos, hospital de día, etc.) - Traslado de Pacientes (ambulancias y otros)**

5.1 Habilitación otorgada por el Ministerio de Salud o Inscripción de la empresa en el Registro Nacional de Prestadores del Ministerio de Salud de la Nación o

Habilitación de Servicios de Traslados Sanitarios del Ministerio de Salud de la Nación, vigentes, según corresponda.

5.2 Habilitación municipal.

6. Turismo

6.1 Habilitación por el Instituto de Turismo de la Provincia o de la Secretaría de Turismo de la Nación, lo que corresponda.

6.2 Habilitación municipal (excepto establecimientos hoteleros).

7. Seguridad Privada

7.1 Certificado de Inscripción en el Registro Público Permanente de Empresas y Personal de Seguridad Privada del Ministerio de Gobierno y Seguridad de la Provincia de Chaco.

8. Leche, Productos Lácteos, Granos, Carnes y Otros Alimentos en General.

8.1 Adjuntar constancia de Inspección de la Dirección de Bromatología a la jurisdicción que pertenece.